

---

# EDITORIAL

---

A un cuando las actividades de evaluación han formado parte del quehacer de la salud pública desde hace muchos años, sólo en las últimas décadas se han establecido formalmente en los ámbitos institucionales como un elemento sustantivo de la gestión de los sistemas de salud de la mayor parte de los países. La incorporación de instrumentos de evaluación del impacto de los programas y servicios de salud ha sido una consecuencia casi natural del crecimiento y desarrollo de los sistemas sanitarios, la ciudadanía de la salud y el perfeccionamiento de los procesos democráticos nacionales.

En México, tanto en el Instituto Mexicano del Seguro Social como en la Secretaría de Salud, desde los años sesenta del siglo pasado se llevaron a cabo grandes esfuerzos aislados para generar evidencias del impacto de la atención médica y la práctica clínica en la salud poblacional, sin que pudieran cristalizar, en su momento, en una práctica formal y plenamente reconocida. No obstante, a partir de los años ochenta esta situación comenzó a modificarse y en la actualidad el país cuenta con un marco jurídico y un modelo de gestión pública que reconocen el valor y la importancia de la evaluación en el quehacer gubernamental.

Uno de los primeros pasos realizados en este camino fue la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como producto de una legislación aprobada en diciembre de 2003 en el marco de la Ley General de Desarrollo Social. El CONEVAL establece, en primer término, los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza y, en consonancia con lo anterior, norma y coordina la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social encaminada a combatirla. Por otro lado, el nuevo modelo de gestión pública impulsado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desde 2007, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, estableció

las estrategias de *Presupuesto basado en resultados* y el *Sistema de Evaluación del Desempeño*. En sus respectivos ámbitos de competencia, ambos mecanismos están poniendo el énfasis en la medición de los resultados que se están obteniendo con el uso de los recursos públicos, así como en la eficiencia, eficacia y productividad de las organizaciones gubernamentales.

A la fecha el país todavía no cuenta con evidencias suficientes para valorar los efectos de la creación del CONEVAL y la implantación del nuevo modelo de gestión pública sobre sus objetos de estudio, en parte porque ambas estrategias necesitan de un tiempo suficiente para su adopción y maduración. No obstante, es claro que la evaluación permanente del desempeño de las políticas y programas puede facilitar que éstas se ajusten más oportunamente y con mayor eficacia a las necesidades y recursos del país.

La Secretaría de Salud cuenta con una vasta experiencia en materia de evaluación del desempeño de sus sistemas y servicios, y ésta se ha enriquecido en los últimos años como resultado de su relación con el CONEVAL y su alineación al nuevo modelo de gestión gubernamental. Al iniciar el año 2001 la Secretaría de Salud definió un marco conceptual de evaluación orientado a generar evidencias para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Este modelo responde a las necesidades de información que tienen los diferentes actores del sistema de salud y en él se pueden distinguir tres niveles: i) un nivel macro, que evalúa el desempeño de los sistemas federal y estatales de salud y cuyos resultados sirven para la toma de decisiones de política pública en salud; ii) un nivel intermedio, dirigido a medir el desempeño de los principales programas de salud de la Secretaría, los cuales tienen como destinatarios a los responsables y al personal de dichos programas, y iii) un nivel micro, que da cuenta de procesos y resultados de la prestación de servicios personales y no personales

de salud, dirigidos a los funcionarios y personal de las unidades de salud. La evaluación de los sistemas de salud es una actividad fundamental desde el punto de vista administrativo y académico, ya que sin ella no puede garantizarse la correcta marcha de los servicios y programas que conforman los sistemas de salud. Al identificar de manera oportuna los componentes del sistema que deben modificarse, permite que éste cumpla con sus objetivos.

La evaluación debe proporcionar al sistema instrumentos capaces de mejorar su desempeño. También debe proporcionar información útil para distribuir de manera óptima las responsabilidades que le son propias y los recursos de los que dispone. El destinatario final de los ejercicios de evaluación desplegados por la Secretaría de Salud es el ciudadano común, a quien se le informa regularmente sobre el uso que se ha

dado a los recursos públicos, así como los resultados obtenidos.

En esta ocasión es muy satisfactorio presentar este número especial de *Salud Pública de México*, el cual recoge una buena parte del trabajo de evaluación realizado en la Secretaría de Salud en los años más recientes. El lector encontrará artículos sobre la evaluación de los programas prioritarios, así como de algunos relacionados con la prestación de servicios personales de salud, que constituyen una muestra de la marcha que guarda el sistema de salud mexicano. Como podrá observarse, en ellos se documentan avances pero también rezagos y retos, y se hacen propuestas que pueden mejorar la prestación de los servicios a corto y mediano plazos.

Dra. Maki Esther Ortiz-Domínguez\*

---

\* Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Secretaría de Salud. México.